



## ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

### BOLETÍN ESPECIAL N° 6673

### REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE PRIMERA DIVISIÓN “B” 2025

#### **1. PARTICIPANTES**

Se llevará a cabo a partir del domingo 13 de abril de 2025, con la participación de las Categorías 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup>, 6<sup>a</sup>, 7<sup>a</sup>, 8<sup>a</sup> y 9<sup>a</sup>, de los equipos que se mencionan a continuación:  
Arg. de Quilmes, Arg. de Merlo, Cañuelas F.C., Claypole, Dep. Armenio, Dep. Berazategui. Dep. Español, Dep. Flandria, Dep. Laferrere, Dep. Merlo, Excursionistas, F.C. Midland, Fénix, Ituzaingó, Liniers, Luján, Real Pilar F.C., Sp. Dock Sud, Sp. Italiano, San Martín (B.), Sacachispas, UAI – Urquiza y Villa San Carlos. **Total: 23 equipos.**

#### **2. SORTEO**

- 2.1. Se efectuó el miércoles 27 de marzo de 2025 a las 17.00 horas.
- 2.2. De acuerdo al programa de partidos resultante del sorteo señalado en el **Punto 2.1.**, regirá la condición de local para las Categorías 4ta., 5ta. y 6ta., invirtiéndose dicha condición para las Categorías 7ma., 8va. y 9na.

#### **3. SISTEMA DE DISPUTA**

Se llevará a cabo mediante un Torneo, que se disputará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, interviniendo todas las instituciones con las seis (6) Divisiones (4<sup>a</sup> a 9<sup>a</sup>), todo conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Al término de la disputa de estos partidos, el club que obtenga el primer puesto de la Tabla Final de Posiciones, por Categoría, será proclamado Campeón del Campeonato de Divisiones Juveniles de Primera División “B” 2025.

#### **4. TABLA FINAL DE POSICIONES 2025**

Se establecerá por la acumulación de puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo de los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera División “B”, por Categoría, mediante el sistema de tres (3) puntos por una victoria, un (1) punto por un empate, y cero (0) punto por una derrota, para cada Categoría.

#### **5. DESEMPEATE DE POSICIONES TABLA FINAL DE POSICIONES**

- 5.1. Para el caso de empate en puntos en el primer puesto (determinación del Campeón) de la Tabla Final de Posiciones 2025, entre dos -2- ó más equipos, en cualquiera de las Categorías, serán de aplicación las disposiciones del art. 111 del R.G., que establece la realización de partido/s de desempate.
- 5.2. Para el caso de empate en puntos en el resto de las posiciones, serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del Reglamento General de AFA en sus apartados 1), 2) y 3).

#### **6. EDADES DE LOS JUGADORES**

**Determinar las siguientes edades** para la actuación de los jugadores en los mencionados certámenes:

- 4ta.división: jugadores que al 31-12-2025 cumplan no más de 20 años (nacidos en 2005/2006).
- 5ta.división: jugadores que al 31-12-2025 cumplan no más de 18 años (nacidos en 2007).
- 6ta.división: jugadores que al 31-12-2025 cumplan no más de 17 años (nacidos en 2008).
- 7ma.división: jugadores que al 31-12-2025 cumplan no más de 16 años (nacidos en 2009).
- 8va.división: jugadores que al 31-12-2025 cumplan no más de 15 años (nacidos en 2010).
- 9na.división: jugadores que al 31-12-2025 cumplan no más de 14 años (nacidos en 2010)

#### **7. CUPO DE JUGADORES**

El cupo máximo para inscribir en cada división es el que se indica a continuación:

**4ta. división: 50 jugadores**

**5ta. división: 45 jugadores**

**6ta. división: 40 jugadores**

**7ma. división: 40 jugadores**

**8va. división: 40 jugadores**

**9na. división: 45 jugadores**

- 7.1. Se deja establecido que para los jugadores del año 2005 podrán jugar en 4ta. División hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 7.2. Todas las inscripciones deberán ser efectuadas previamente a través del Sistema Comet para su posterior verificación por parte de la Gerencia del Registro de Jugadores. Sin este requisito no se registrarán inscripciones sin excepción.
- 7.3. Credencial deportiva COMET: todos los jugadores que actuarán en los partidos deberán presentar, como única documentación, la Credencial Deportiva COMET debidamente habilitada por la AFA.
- 7.4. Los encargados del Comet, para recibir el fichaje de cada Club serán informados oportunamente.

## **8. CIERRE DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS DE JUGADORES**

El cierre de Registros de Inscripción y de Transferencias de Jugadores para intervenir en los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera División “B” 2025, habrá de operarse hasta el viernes 10 de abril de 2025, a las 18.00 horas, para todo tipo de transferencias, inclusive los “libres”.

### **8.1. Reapertura de Registros de Inscripción y Transferencias de Jugadores:**

Al término de la 13ra. fecha de los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera División “B” 2025, los clubes podrán incorporar hasta dos (2) jugadores por Categoría, de cualquier carácter, sin excederse del cupo máximo mencionado en el **Punto 6**. No se permitirá dar de baja a ningún jugador, condición para dicha inscripción: por primera vez, o con pase, cabe destacar que todos los jugadores con pases no deben estar incluidos en ninguna lista de buena fe correspondiente al 2025.

- 8.2. La fecha de cierre para las mencionadas incorporaciones señaladas en el **Punto 8.1.**, habrá de operarse el jueves previo al inicio de las 14ta. fecha de los Campeonatos, a las 18.00 horas.

## **9. HORARIOS**

Los partidos, darán comienzo en los horarios que se indican a continuación:

4ta. 10.00 horas o 09.00 horas	7ma. 10.00 horas o 09.00 horas
5ta. 12.00 horas o 11.00 horas	8va. 12.00 horas o 11.00 horas
6ta. 14.00 horas o 13.00 horas	9na. 13.50 horas o 12.50 horas

- 9.1. Todos los partidos serán programados los días domingos, quedando exceptuados aquellos clubes en dicha fecha juegue de local infantil, o las primeras respectivas.  
Asimismo, aquellos clubes que tengan convenio de alquiler por no contar con cancha propia.
- 9.2. Los de día y hora serán dados a conocer por Boletín Oficial del Comité Ejecutivo.  
**Los cambios de dicha programación serán tenidos en cuenta hasta los días martes a las 12.00 horas anteriores a los partidos programados.**

## **10. PENALIDADES**

- 10.1. En caso que un club no presentará una División sin notificar de su decisión a las autoridades de la A.F.A., el Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva podrá aplicar en su totalidad las disposiciones del Artículo 109 del Reglamento de Transgresiones y Penas.
- 10.2. **Asimismo, todo partido que, por diversos motivos, ejemplos falta de médico, falta de policía, o alguna otra contingencia, no se puedan jugar, se enviara nota al tribunal de disciplina, para su resolución, no se suspenden los partidos bajo ningún pretexto, salvo indicación de la mesa de nuestra divisional.**

## **11. CAMPOS DE JUEGO**

- 11.1. Todos los clubes participantes en los Torneos de Juveniles de Primera División “B” 2025 deberán presentar un predio donde jugar los partidos los días sábado o domingo en horario habitual para Divisiones Juveniles sin interferir el normal desarrollo de los campeonatos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino, conforme lo determina el Art. 77 del R.G. A tales efectos, deberá informar a esta Asociación el lugar donde hará las veces de local, instalaciones que serán verificadas por la Comisión de Estadios para su consideración por el Comité Ejecutivo.
- 11.2. Si el Comité Ejecutivo de la A.F.A., no habilitara alguna/s de las canchas a auxiliares indicadas por las entidades participantes, éstas no jugarán sus partidos dado que se procederá a la clausura de las mismas hasta que se efectúen las reformas correspondientes.

## **12. CLAUSURA DE CANCHA LIMITADA A LA DIVISIÓN SANCIONADA**

Cuando alguna División de club participante en este torneo sea sancionada con clausura de cancha, la programación de la División sancionada deberá realizarse en conjunto con las dos (2) Divisiones que acompañan naturalmente en sus partidos, ejemplo; 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup>, y 6<sup>a</sup>, y/o 7<sup>a</sup>, 8<sup>a</sup> y 9<sup>a</sup> divisiones respectivamente, en cancha neutral. Esta resolución no se aplicará si el club sancionado decide no presentar la División que tenga clausura de cancha limitada a su División.

**13. CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD**

Todos los Clubes deberán, antes del 30 de junio de 2025, cargar en el sistema Comet, el certificado de Escolaridad de cada uno de los jugadores juveniles incluidos en las listas de Buena Fe, o en su defecto un informe indicando las razones por las cuales dicho jugador no cumple con dicho requerimiento.

**14. ÁREA PROTEGIDA**

Las entidades deberán presentar copia del contrato con la Empresa de Emergencias Médicas y sus números telefónicos.

**15. APTO MÉDICO**

Conforme a lo establecido en el Art. 5º; Capítulo II (apéndice del Reglamento General Departamento de Medicina Deportiva) de la Asociación del Fútbol Argentino, los jugadores deberán someterse a un examen de aptitud física. Los clubes cuyos futbolistas ya participen en los Torneos de Divisiones Juveniles de Primera División “B”, están obligados a que en cada listado conste con el apto médico de la Empresa de medicina autorizada por la Asociación del Fútbol Argentino.

**16. SEGURIDAD**

En todos los partidos de Divisiones Juveniles de Primera División “B” deberán contratarse dos (2) policías uniformados para la seguridad de los mismos.

**17. PLANILLA DE PARTIDOS**

Las mismas serán confeccionadas a través del sistema Comet.

**18. CREDENCIAL DEPORTIVA COMET**

Todos los jugadores que actuarán en los partidos de 4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va. y 9na. Categoría, deberán presentar, como única documentación, la Credencial Deportiva Comet debidamente habilitada por la A.F.A.

**19. VARIOS**

- 19.1. Toda institución que sea invitada a participar de algún torneo, a nivel provincial, nacional o internacional deberá solicitar, la debida autorización de AFA. Asimismo, dicha participación, no otorgara derecho alguno a postergar la fecha de los Torneos de Divisiones Juveniles de Primera División “B”.
- 19.2. Este año se implementa en juveniles 7ma, 8va, y 9na división, la Tarjeta Verde. Los árbitros podrán exhibir la denominada “Tarjeta Verde”, destinada a destacar las buenas acciones humanas y deportivas de los jugadores.
- 19.3. Todos los equipos que son invitados a participar del Torneo de Divisiones Juveniles de Primera División “B”, no podrán ser invitados a jugar el Torneo de Divisiones Juveniles de Primera Nacional durante la Temporada 2026, en el supuesto caso que sea el ganador de la Tabla General de Posiciones 2025.

- - - 0 0 0 0 - - -